



DECRETO N° 2514

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1679 de fecha 29/07/2016, que aprueba el programa del área social, “Oficina de Planificación social Apoya a la comunidad y a las organizaciones”; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el decreto N° 1697 de fecha 29/07/2016, en el cuadro detalle de gastos

Donde dice:

TOTAL	\$8.460.000.-
-------	---------------

Debe decir:

TOTAL	\$10.237.776.-
-------	----------------



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/GDR/MHG/msb
Distribución:

- > Administración Municipal
- > Dirección Dideco (2)
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Finanzas
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA ALCA (SA)
7-10

